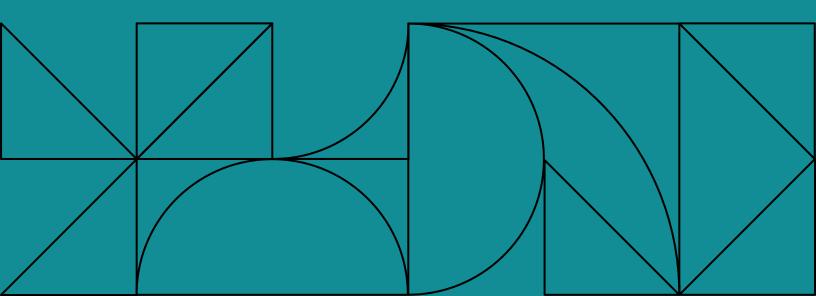


SALA DAVID STITCHKIN BRANOVER UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



BASES EXPOSICIONES EXTERNAS

La Sala David Stitchkin Branover (Barros Arana Nº631, subterráneo, Concepción) invita a artistas residentes en territorio chileno, hasta 35 años a presentar proyectos expositivos inéditos de artes visuales, con especial énfasis en los artistas de la zona macrosur (Región del Maule hasta Los Lagos).

Los proyectos que se presenten deben ser de formato bidimensional, incluyendo pintura, gráfica, grabado, fotografía, técnica mixta, collage, entre otros.

Comprometida con la equidad de género, la Dirección de Extensión y la Dirección de Pinacoteca de la Universidad de Concepción buscan fortalecer la participación de mujeres artistas y promover la representación equitativa en su programación anual. Los proyectos que integren participación de artistas mujeres en su equipo recibirán una bonificación adicional en la evaluación final. Con esta iniciativa, buscamos fomentar la participación equitativa y fortalecer la representación de mujeres en programación expositiva anual de la presente convocatoria.

Además, se adjunta como documento anexo el plano de la Sala Universitaria David Stitchkin, disponible para su descarga.

1. CONDICIONES DE LA SALA DE EXPOSICIONES

1. Uso del espacio

La sala David Stitchkin Branover es administrada por la Dirección de Extensión de la Universidad de Concepción y gestionada para estos fines a través de la Dirección de Pinacoteca. Esta tiene un carácter de uso multifuncional por lo cual el espacio se puede facilitar para: conversatorios, presentaciones de libros, muestras audiovisuales, etc. Correspondiente a solicitudes realizadas por funcionarios de la Universidad de Concepción y externos.

Las actividades externas se realizarán dentro de la jornada de apertura y cierre al público en la sala.
 La Dirección de Pinacoteca brindará apoyo técnico y logístico, que incluye la instalación de hasta 30 sillas, así como la provisión de sistemas de proyección y audio.
 Para resguardar la exposición exhibida, durante la actividad se dispondrán de catenarias.

Se prohíbe el uso de la sala para otras actividades no especificadas en este documento, tales como vestuario, maquillaje, preparación de alimentos o almacenamiento de mobiliario u otros objetos, durante la exhibición de obras artísticas originales.

2. Funcionamiento y calendario

- El horario de la sala es de martes a viernes de 10:30 a 14:00 y 15:00 a 18:30 y sábado de 10:30 a 14:00 h.
- La Sala David Stitchkin es administrada por una institución universitaria y su funcionamiento se
 rige por el calendario académico de la Universidad de Concepción, incluyendo recesos, vacaciones
 de verano e invierno, y feriados nacionales. El período de actividad se extiende de marzo a enero.
 Cualquier cierre extraordinario será informado oportunamente a las y los expositores por correo
 electrónico, mientras que los cierres programados se comunicarán a través de las redes oficiales de
 Pinacoteca UdeC.

3. Seguridad

La sala cuenta con personal permanente en el recinto, por lo que no se ofrecen seguros para las exposiciones externas. Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección de Pinacoteca no será responsable, en ningún caso, por pérdidas, robos, daños, deterioros u otros, que pudiere afectar a las obras en exposición.

4. Seguro de obra

La Dirección de Pinacoteca no asume obligaciones ni responsabilidad por eventuales daños, pérdidas, robos, deterioros o cualquier otra contingencia que afecte a las obras.

SALA DAVID STITCHKIN BRANOVER UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

1. CONDICIONES DE LA SALA DE EXPOSICIONES

5. Mediación artística

- Se solicita la realización de al menos una actividad de mediación, que puede ser un conversatorio, taller, visita guiada u otra instancia similar. Una de estas actividades contará con el apoyo del área de Educación y Mediación de la dirección, y se desarrollará de manera colaborativa, ya sea en su ejecución o en la definición de la metodología.
- Las actividades de mediación no podrán intervenir el espacio expositivo, incluir alimentos, líquidos o sólidos, como tampoco implementos que pongan en riesgo la integridad de las obras expuestas

6. Condiciones de admisión

La Dirección de Pinacoteca se reserva el derecho de rechazar propuestas que representen un riesgo para la conservación del inmueble, así como también de no recibir obras que presenten dificultades técnicas de montaje

2. CONDICIONES DE MONTAJE Y USO DE SALA

- La sala posee condiciones técnicas solo para colgar obras desde rieles y ganchos.
 1.1. Existen 32 ganchos que soportan 20 kg máximo cada uno.
- 2. Las obras deben estar listas para colgar, se sugiere el uso de alambres.
- **3.** En caso de obras sin enmarcar, se puede pegar la obra directamente al muro usando cinta doble faz que no afecte la pintura ni el muro, siempre que el soporte de la obra sea liviano.
 - El montaje de la exposición deberá realizarse sin causar daños a los muros ni al piso de la sala.
- 4. La sala cuenta con proyector fijo (informado en el documento del plano) y dispositivo de audio permanente.
- 5. El color de los muros de la sala es blanco, no se permite cambio de color.
- **6.** El sistema de iluminación de la sala está compuesto por focos LED montados en rieles. Los focos, el tablero y el sistema eléctrico solo puede ser manipulado por el encargado de la sala.
- 7. No se permite el uso de materiales contaminantes, orgánicos, ni depósitos de agua.

3. ACUERDOS DE LAS EXPOSICIONES Y OBRAS

- 1. La sala de exposiciones está diseñada y acondicionada para la exhibición de arte contemporáneo y colecciones patrimoniales. La presente convocatoria tiene un carácter estrictamente expositivo, por lo que la sala no funciona como un espacio de venta.
- 2. Solo se aceptarán obras con tamaño mínimo de 40 cm en uno de sus lados.
- 3. Las obras seleccionadas deben exhibirse tal como fueron presentadas en la postulación, sin modificaciones posteriores. Cualquier cambio sustancial en color, dimensiones o técnica, implicará la exclusión de la obra de la exposición, ya que la selección se basa en las características originales postuladas.
- **4.** Obras con performance solo pueden ser presentadas a través de registro fotográfico y/o audiovisual. No se permite performance en vivo.
- 5. Las exposiciones externas se desarrollarán desde marzo a enero de cada año y tendrán una duración de nueve semanas, inaugurando el día jueves y finalizando el día sábado.

6. Responsabilidad del traslado

El/la expositor/a seleccionado/a es responsable del traslado de su exposición hasta la sala de exposiciones.

- 7. El montaje de las exposiciones se llevará a cabo de lunes a jueves de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 18:30 horas a cargo del expositor, con apoyo del personal del área de montaje de de la Dirección de Pinacoteca.
- 8. El acto inaugural se realizará el día jueves entre las 18:00 y las 19:00 horas.
- 9. El desmontaje se realizará el lunes siguiente al término de la muestra en los mismos horarios de montaje hasta el miércoles de esa misma semana. Incluyendo su retiro.
- 10. Se realizará ficha de permanencia transitoria Condition Report simple de entrada y salida de las obras.

EXPOSICIONES EXTERNAS

4. ACUERDOS CON EL/LA EXPOSITOR/A SELECCIONADO/A

Entrega de Material para diseño y difusión

Los/las artistas seleccionados/as deberán enviar, con 40 días de anticipación a la fecha de su exposición, todo el material gráfico y escrito necesario para su diseño y difusión:

- Tres imágenes de las obras a exponer en formato JPG/PNG de alta resolución (mínimo 300 dpi), para gráfica.
- Logos en formato PNG o en formatos editables, e información sobre colaboradores o patrocinadores.
- Texto curatorial con un máximo de 2,000 caracteres sin espacios, para texto de muro y díptico.
- · Cuestionario completo para el comunicado de prensa.
- · Listado completo de las obras indicando especificaciones técnicas: nombre, técnica, dimensiones y año.
- · Criterios de montaje detallados.

El incumplimiento en la entrega de material dentro del plazo estipulado resultará en la suspensión de la exposición y reprogramación según el calendario anual.

Diseño Gráfico de las exposiciones

La Pinacoteca se encargará de todo el material gráfico de las exposiciones, siguiendo un arte y diseño predefinido. El/la artista deberá respetar los siguientes criterios:

• Tipografía, diagramación y tamaño de la publicación o catálogo establecidos.

Se permitirán un máximo de tres rondas de observaciones. No se recibirán correcciones a menos de un mes de la inauguración.

Disponibilidad para actividades de prensa

El/la artista deberá estar disponible para actividades de prensa desde el tiempo de montaje hasta la finalización de su exposición.

Exclusividad de la exposición

El artista seleccionado no podrá exhibir las obras de la muestra en otros museos o galerías de la ciudad, ni antes de su inauguración ni durante el periodo de exhibición en la sala de exposiciones.

Propuesta de actividades de mediación

Cada expositor/a deberá proponer un mínimo de 1 actividad de mediación (conversatorios o mediación) durante el tiempo en que su exposición se encuentre abierta al público, en coordinación con el/la encargado/a de exposiciones y el área de educación de Pinacoteca. Las actividades se realizarán en la sala de exposición.

4. ACUERDOS CON EL/LA EXPOSITOR/A SELECCIONADO/A

6. Retiro y cambios de Obras

Los y las artistas no podrán retirar o cambiar una obra de su exposición antes del término de esta, excepto por razones de seguridad o técnica.

6.1. Si una obra presenta daños o supone un peligro, la Casa del Arte se reserva el derecho de retirarla de la exposición.

7. Embalaje de obras

El/la expositor/a deberá traer sus obras debidamente embaladas, según las siguientes indicaciones:

• Obras bidimensionales: Envuelta en plástico burbuja, entretela y/o cartón corrugado.

Si las obras no cumplen con estas condiciones de embalaje, no serán recibidas.

BASES EXPOSICIONES EXTERNAS

5. ACUERDOS DE LA DIRECCIÓN DE PINACOTECA CON EL/LA ARTISTA

La Dirección de la Pinacoteca otorgará un aporte económico único de \$500.000 (líquido), distribuido de la siguiente forma:

- \$300.000 por derechos de exhibición
- \$200.000 por devolución de obras

Para artistas que residan fuera de la provincia de Concepción, se sumará un aporte adicional de \$200.000 (líquido) destinado a alojamiento.

El pago se tramitará mediante boleta de honorarios, una vez inaugurada la exposición.

La Dirección de Pinacoteca producirá:

- Material de difusión (nota de prensa, invitación digital, díptico, afiche de sala).
- Texto curatorial con título en plotter de corte (máx. 2.000 caracteres sin espacio).
- Cédulas de obras.
- Díptico de inauguración
- Cóctel inaugural (20 personas).
- Certificado de selección y exhibición.

6. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA ANUAL

- Las y los artistas que ya hayan expuesto en la programación de Casa del Arte José Clemente Orozco y Sala David Stitchkin Branover de la Universidad de Concepción podrán postular nuevamente transcurridos cuatro años desde su última exposición.
- 2. Para exponer en la Sala David Stitchkin Branover de la Universidad de Concepción, los artistas deberán postular un proyecto donde se evidencien las obras del proyecto expositivo con obras bidimensionales finalizadas.
- 3. Los portafolios de las postulaciones serán recibidos mediante 1 dossier en formato PDF al correo electrónico casadelarte@udec.cl , mencionando en el asunto: convocatoria exposiciones externas 2026

Contenido del dossier

- Nombre del proyecto.
- Fundamentación del proyecto (máx. 3.000 caracteres con espacio).
- Imágenes de todas las obras a exponer en buena resolución con especificaciones de autor, medidas, técnica y fecha.
- Biografía y currículum resumido del (los) postulante(s).
- Propuesta de actividad de mediación, conversatorio o visita guiada (mínimo 1)
- Datos del (los) artista(s): nombre, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto.
 - Se debe adjuntar una fotocopia de la cédula de identidad y un documento que acredite la región de residencia (ejemplo: boleta de servicio, certificado de residencia u otro comprobante oficial).

Requisitos adicionales

- Todo proyecto postulado a deberá garantizar que sus contenidos, actividades y metodologías sean respetuosos del principio de igualdad y no discriminación. Esto implica que no podrán incorporar elementos que generen o promuevan prejuicios, exclusión o estigmatización por motivos de raza, género, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, religión, discapacidad, u otras condiciones personales o sociales. El proyecto deberá promover un enfoque inclusivo y respetuoso, concordante con los valores y lineamientos institucionales de equidad e inclusión que la Universidad de Concepción propicia en su quehacer.
- El proyecto expositivo debe contener un 70% de obras inéditas en la Región del Biobío.
 - -Una obra inédita se refiere a una creación artística que no ha sido publicada, exhibida, ni difundida previamente al público en ninguna forma o medio. En el contexto de las artes visuales, esto significa que las obras no han sido mostradas en exposiciones, galerías, museos, catálogos, revistas, páginas web, ni en ninguna otra plataforma pública.
- La convocatoria tiene el objetivo de disminuir las brechas de género, y en este contexto, se informa que las postulaciones que integren a mujeres en el equipo de trabajo recibirán una bonificación adicional de 0.5 puntos en la evaluación final, en caso de avanzar a la segunda etapa de selección.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

• Esquema museográfico en sala postulada y descripción técnica del montaje. La selección de los proyectos pasará por dos procesos de evaluación: cumplimiento de criterios de la convocatoria y evaluación de una comisión de selección.

Evaluación 1. Cumplimiento de criterios de la convocatoria:

- Cumple con los documentos y antecedentes solicitados.
- Presenta obras en formato bidimensional finalizadas.
- La propuesta expositiva es viable para exponer en la sala.
- La propuesta es inédita en la Región del Biobío.

Nº	Criterios	Sí	No
1	Edad máxima de la persona postulante: 35 años		
2	La persona postulante reside en alguna de las comunas comprendidas entre la Región del Maule y la Región de Los Lagos.		
3	Presenta documentación completa		
4	Obras bidimensionales finalizadas		
5	Viabilidad de exhibición en sala		
6	Es inédito en la Región del Biobío		

Al cumplir con los 6 criterios de evaluación la postulación pasa a la evaluación 2, de la comisión evaluadora.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Evaluación 2. Comisión de evaluación:

La comisión estará compuesta por siete profesionales:

- 2 evaluadores externos ligados a las artes visuales y/o patrimonio
- Director/a del Departamento de Artes Plásticas
- Director/a de CECAL Chillán
- Director/a de la Pinacoteca
- Curador/a de Pinacoteca
- Coordinador/a de exposiciones

En caso de relación parental con un postulante, el miembro quedará inhabilitado para evaluar.

La evaluación de los proyectos se realizará a través de una pauta de con puntaje de 10 a 100.

Nivel	Rango de puntaje	Interpretación
Excelente	90-100	Proyecto sobresaliente en todos los aspectos.
Muy bueno	Muy bueno 75-89 Proyecto sólido, con desarrollo destacado.	
Bueno	60-74 Proyecto consistente, cumple con lo esperado.	
Regular 40-59 Cumple parcialmente, con debilidades		Cumple parcialmente, con debilidades importantes.
Insuficiente 10-39 No cumple con los estándares.		No cumple con los estándares.

Criterios de evaluación:

- 1. Propuesta expositiva (30%):
- Descripción: Evaluación de la claridad y pertinencia de la propuesta expositiva en relación con los objetivos de la convocatoria.
- Ponderación 30%

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- · Aspectos a evaluar
 - Fomentar la participación de artistas jóvenes en el ámbito de las artes visuales, con énfasis en la zona macrosur de Chile (desde la Región del Maule hasta Los Lagos).
 - El proyecto promueve un enfoque inclusivo y respetuoso, concordante con los valores y lineamientos institucionales de equidad e inclusión que la Universidad de Concepción propicia en su quehacer.
 - Impulsar la creación y exhibición de obras inéditas en la Región del Biobío, asegurando que los proyectos expositivos presenten al menos un 70% de obras no mostradas previamente en la región.
 - Ofrecer espacios de visibilidad para propuestas expositivas que utilicen formatos bidimensionales, tales como pintura, gráfica, fotografía, técnica mixta y collage.
- 2. Coherencia visual y narrativa (30%):
- Descripción: evaluación de la coherencia entre aspecto visual de las obras y la narrativa propuesta.
- Ponderación: 30%
- Aspectos a evaluar:
 - Consistencia entre la estética visual y el concepto narrativo.
 - Calidad artística y técnica de las obras presentadas.
- 3. Currículum (10%):
- Descripción: Evaluación de la experiencia y trayectoria del artista en el ámbito de las artes visuales.
- Ponderación: 10%
- Aspectos a evaluar:
 - Experiencia previa en exposiciones y proyectos artísticos de galerías y/o museos.
 - Reconocimiento, premios y publicaciones.
 - Formación académica y profesional: estudios de pregrado y/o postgrado, becas.
- 4. Viabilidad del proyecto (30%):
- Descripción: Evaluación de la viabilidad técnica y estructural del proyecto en la sala de exposiciones.
- Ponderación: 20%
- Aspectos a evaluar:
 - Adaptación del proyecto a las condiciones técnicas de la sala.
 - Uso adecuado de materiales y técnicas permitidas.
 - Montaje seguro para las obras y la sala.

Total ponderado 100%

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Pauta de evaluación:

Nο	Criterio	Descripción	Puntaje	Ponderación	Puntaje ponderado
1	Propuesta expositiva	Claridad y pertinencia de la propuesta en relación con los objetivos de visibilizar obras inéditas, promover la equidad de género y destacar talentos jóvenes de la zona macrosur de Chile.		30%	
2	Coherencia	Coherencia entre aspecto visual y narrativo.		30%	
3	Currículum	Experiencia y trayectoria en el ámbito de las artes visuales.		10%	
4	Viabilidad del proyecto	Viabilidad técnica y estructural del proyecto en la sala de exposiciones.		30%	

BASES EXPOSICIONES EXTERNAS

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Proceso de selección:

1. Evaluación individual:

Cada miembro de la comisión evaluará los proyectos de manera independiente utilizando la pauta anterior.

2. Promedio evaluaciones:

Se calculará el puntaje promedio de cada proyecto basado en las evaluaciones individuales de los miembros de la comisión.

3. Selección final:

Esta convocatoria busca crear mayores oportunidades para las mujeres artistas, contribuyendo así a reducir la brecha de género en el ámbito artístico. Por lo que sumará 0.5 pts. a la evaluación final a los proyectos que sean postulados por mujeres y/o integre una mujer.

Los proyectos serán ordenados según su puntaje final, y se seleccionarán aquellos con mayor puntaje hasta completar la calendarización anual de la sala.

Los resultados serán informados a todos los postulantes mediante carta y pauta de evaluación, dentro de 60 días hábiles tras el cierre de la convocatoria.

BASES EXPOSICIONES EXTERNAS

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La selección del proyecto implica su incorporación a la programación de exposiciones del año 2026. No obstante, si no existiera disponibilidad por parte del expositor seleccionado dentro del calendario anual, la Dirección de Pinacoteca no estará obligada a reprogramar, pudiendo asignar el espacio al siguiente proyecto.

Plazo máximo de recepción: 4 de diciembre de 2025. No se recibirán postulaciones enviadas fuera del plazo establecido.

Correo de postulación: **casadelarte@udec.cl**. El correo electrónico indicado es el único medio oficial de recepción de proyectos.

El envío de la postulación implica la aceptación total de las condiciones y acuerdos establecidos en el presente documento.

